



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Sincelejo - Sucre**

Sincelejo (Sucre), veinte y dos (22) de junio del dos mil quince (2015)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación: PROCESO 70-001-33-33-007-2014-00125
Demandante: GUILLERMO DE JESÚS GARCÍA RODELO
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR

I.- ANTECEDENTES:

Vista la nota de secretaria que antecede, y como quiera que la audiencia dispuesta en este proceso para el día 9 de junio de 2015, no se pudo realizar, por cuanto en otro proceso también se había programado para la misma fecha y hora la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Así mismo se observa que por auto proferido en la audiencia inicial celebrada el día 13 de abril de 2015, se requirió al apoderado de la parte demandante para que aportará poder suficiente indicando, además de la acción que se instaura, lo que se pretende como restablecimiento de derecho, a folio 89 del expediente se observa que la demandante dio cumplimiento a lo solicitado.

En vista de lo anterior, este despacho dispone fijar nueva fecha para la celebración de la mencionada audiencia, y reconocer personería a la demandante para los efectos conferidos en el poder, visto a folio 89 del expediente.

Y para los efectos antes señalados, el Juzgado Séptimo Contencioso Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo,

RESUELVE:

PRIMERO.- FIJAR el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil quince (2015) a las tres de la tarde (03:00 p.m.) para la celebración de la continuación de la audiencia inicial de que trata el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

SEGUNDO.- Reconocer personería a la Doctora **NEUDITH STELLA GUZMAN MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.206.551 de Corozal, y T.P. No. 212.469 del C.S.J, como apoderada de la demandante, para los fines y términos del poder conferido, visible a folio 89 del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO CÉSAR ARTEAGA JÁCOME
Juez Séptimo Contencioso Administrativo Oral

EMPA